



DECRETO N° 31/2019 D.E.

SANTA ANA, 23 de Abril de 2019

VISTO:

La necesidad de adquirir 110 artefactos para iluminación pública con tecnología Led, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del convenio que vincula a la Municipalidad de Santa Ana con la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, ratificado por Decreto N° 30/2019 D.E. nuestra Municipalidad está llevando a cabo el reemplazo de las luminarias públicas existentes por tecnología led, con financiamiento de la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande.-

Que, para realizar esta obra se hace necesaria la adquisición de 110 artefactos para iluminación pública con tecnología Led.-

Que, existen fondos disponibles.-

Que, corresponde en virtud del régimen de compras y contrataciones vigente disponer el llamado a una licitación pública la que se le asignará el N° 01/2019.-

Por ello, el Presidente Municipal de Santa Ana, en uso de sus atribuciones:

DECRETA:

ARTICULO 1º) DISPONER el llamado a LICITACION PÚBLICA N° 01/2019 con el objeto de adjudicar la provisión de 110 (Ciento Diez) artefactos para iluminación pública con tecnología Led.-

ARTICULO 2º) APROBAR los pliegos de condiciones Generales y Particulares que forman parte del presente Decreto y regirán el acto licitatorio.-

ARTICULO 3º) DISPONER la publicación en el boletín oficial de la Provincia de Entre Ríos para intervenir en la presente licitación y semanario Chajarí al día conforme a lo establecido en el régimen de contratación municipal (Ord. N° 69/92 – art. 3º).-

ARTICULO 4º) FIJAR el día Martes 14 de Mayo de 2019 a las 10:00 hs. la fecha para la apertura de los sobres correspondientes a la licitación dispuesta por la presente.-

ARTICULO 5º) DESIGNAR como integrantes de la Comisión Ad-Hoc para la producción del dictamen previo a la resolución de adjudicación de la presente licitación, al Contador Municipal Gabriel Esteban Leonardelli, Asesor Legal Dr. Héctor Pedro Veller y al Director de Planeamiento Arq. Luis Alberto Kohmann.-

ARTICULO 6º) IMPUTAR las erogaciones a la partida del Plan de Obras Publicas, del Presupuesto General de la Administración Municipal del ejercicio 2019.-

ARTICULO 7º) COMUNICAR, Publicar, Registrar y Archivar.-